

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Período Anual de Sesiones 2015- 2016

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No 09

Lunes, 23 de noviembre de 2015.

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicado en el Primer Piso del Palacio Legislativo, siendo las 09 horas con 51 minutos del lunes 23 de noviembre de 2015, se reunió la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la conducción del señor Presidente congresista Daniel Mora Zevallos, contando con la presencia de los congresistas Jesús Hurtado Zamudio – Vicepresidente, Julia Teves Quispe - Secretaria, Aldo Bardales Cochagne, Rogelio Canches Guzmán, Claudia Coari Mamani, Rubén Condori Cusi, José Luis Elías Avalos, Luciana León Romero, Yonhy Lescano Ancieta, Cristóbal Llatas Altamirano, Sergio Tejada Galindo, y Vicente Zeballos Salinas, en su calidad de miembros titulares; y los señores congresistas Tomás Zamudio Briceño, Martín Rivas Texeira, Karina Beteta Rubin, y Karla Schaefer Cuculiza, en su calidad de miembros accesorios; y con la asistencia de los señores congresistas Manuel Merino de Lama, José Urquiza Maggia, Justiniano Apaza Ordoñez, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas, Beingolea Delgado, Leyla Chihuan Ramos, Leónidas Huayama Neira, María Magdalena López Córdova, y Cénaida Uribe Medina

En primer término, el señor Presidente sometió a votación el Acta N° 08 correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria realizada los días 09 y 16 de noviembre del 2015; la misma que fue aprobada por mayoría, con la abstención del señor congresista José Luis Elías Avalos.

I.- DESPACHO

1.- Proyecto de Ley N° 4973/2015-CR, Que propone declarar de interés nacional la creación del Centro Especializado de Alto Rendimiento "Junín, Cuna del Fondismo Nacional" en la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín. Presentado por el Grupo Parlamentario Perú Posible, a iniciativa del Señor Congresista Casio Huairé Chuquichaico y otros señores congresistas. Con Decreto de 13 de noviembre del 2015, pasó para estudio, solamente, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

2.- Proyecto de Ley N° 4975/2015-CR, Que propone la Ley que declara de prioritario interés nacional la creación de la Escuela Superior de Música Pública de Puno. Presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa del Señor Congresista Emiliano Apaza Condori y otros señores congresistas. Con Decreto de 13 de noviembre del 2015, pasó para estudio, solamente, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



II.- INFORMES

El congresista Hurtado Zamudio, indicó que recibió propuestas de los representantes de los docentes de institutos, las mismas que serán planteadas en el Pleno, durante el debate del Dictamen sobre la Ley de Institutos y escuelas de educación superior y su carrera docente. Puntualizó, que ha recibido recientemente unas propuestas de los representantes de los docentes de los institutos superiores, quienes han planteado algunas modificaciones puntuales a los artículos 8, 47, 68 y 72, y la Décimo Segunda Disposición Complementaria y Transitoria de la fórmula legal del acotado dictamen.

También se refirió al tratamiento que se le hace al personal que no es administrativo ni docente en el sector Educación. Es increíble que las leyes que se han dado no le ponen un lugar especial no saben, a veces, cómo ubicarlos. Manifestó que la inquietud de los institutos sobre el texto del dictamen, esperaban tenerlo ya colgado en el portal del Congreso, pero todavía no está.

Y por último, informó que el lunes 16, se realizó la tercera reunión de trabajo del Grupo de Infraestructura Educativa con la presencia del director de PRONIED. Fue invitado para dar respuestas a los diversos pedidos que los congresistas hicieron llegar al grupo de trabajo sobre infraestructura educativa.

El congresista José Luis Elías Avalos, informó que el congresista Mora Zevallos se atrevió a poner en su twitter que "El congresista Elías siempre se opuso a la ley. Dijo que "Incluso me insinuó que yo le había quebrado su negocio. Nosotros dimos una ley para el país, no para el él". 1300 tuiteros se han enterado de esta mala información. Pidió se retracte y pida disculpas.

El señor Presidente, precisó que no escribió nada de lo mencionado por el congresista José Luis.

III.- PEDIDOS

El congresista Hurtado Zamudio, Se refirió al dictamen que se ha aprobado en la Comisión de Educación que contempla algunos términos económicos para los docentes nombrados y, en parte, también se menciona a los contratados. Siempre se tiene ese problema a nivel nacional. Pidió solicitar al Ministro de Educación que se evalúe incluir en la Ley de Presupuesto la autorización para transferencias destinadas a profesores contratados de institutos superiores.

El congresista José Luis Elías Avalos, pidió investigar quien escribió el twitter, dijo que fue exactamente el jueves 19 de noviembre, a las 10:05 de la noche.

IV.- ORDEN DEL DIA

4.1.- PRESENTACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN, DOCTOR JAIME SAAVEDRA CHANDUVI, para que informe sobre:

- Presupuesto para el Sector Educación para el Año Fiscal 2016.
- Infraestructura Educativa a nivel nacional.
- Otorgamiento de Becas.



- Implementación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Reorganización del SINEACE.
- Informe pormenorizado sobre las razones que motivaron la no realización del Congreso Nacional de la Acreditación de la Calidad Educativa convocado por el SINEACE, en la Escuela Militar de Chorrillos, los días 22 y 23 de octubre del 2015.

El señor Presidente, dio la bienvenida al Señor Ministro de Educación, doctor Jaime Saavedra Chanduvi y le invitó a iniciar su exposición.

El Doctor Jaime Saavedra Chanduvi - MINISTRO DE EDUCACIÓN, agradeció la invitación y desarrollo su exposición en los siguientes términos:

Sobre la reorganización del SINEACE, dijo que es un tema más conceptual, la reorganización del proceso de acreditación en el Perú como parte de la indispensable reforma universitaria que necesita el país como consecuencia de los problemas graves de calidad.

Hay un conjunto de líneas de trabajo en lo que se refiere a la reforma universitaria, uno de los cuales es la reorganización de la acreditación. Y fue uno de los temas que se contemplaron en la Ley Universitaria.

La estructura del SINEACE no correspondía con lo que se plantea en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Hubieron resultados relativamente limitados en la gestión de esta entidad, que fue creada el año 2006.

El SINEACE acreditó veintiséis institutos con carreras tecnológicas de setecientos que hay en el país, cuarenta y nueve carreras universitarias y existen aproximadamente mil quinientos; solamente Educación, Derecho, Medicina, que son las que son obligatorias; fue un avance limitado y solamente se acreditó un centro educativo de cincuenta mil centros educativos y cien mil servicios educativos que tenemos. Sí es cierto que un grupo más grande de centros educativos avanzó en la fase de autoevaluación, pero solamente llegó a acreditarse uno. Entonces, la ley original de creación del SINEACE estableció como fin asegurar la calidad, los niveles básicos de calidad de todos los niveles educativos, con la Ley Universitaria esta finalidad es atribuida a la SUNEDU, corresponsable de establecer y verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad. Y lo que se establece más bien para los organismos de acreditación, ya no es la calidad en su conjunto, sino es focalizarse en el tema de acreditación, específicamente.

Dijo que el Poder Ejecutivo remitió el Proyecto de Ley sobre este tema, fue aprobado por esta Comisión y ya está para discusión en el Pleno. Los objetivos recogidos en el correspondiente dictamen son constituir el Consejo Peruano de Acreditación de la Educación Superior - COPAES, como organismo técnico especializado y se regula el proceso de acreditación de la calidad de las universidades, de las escuelas, de los institutos, que funcionen en el territorio nacional. La idea es promover una mejora continua de la calidad del servicio de todas estas instituciones a través de una acreditación a nivel internacional.

El licenciamiento que está a cargo de la SUNEDU, establece cuáles son las condiciones básicas que toda institución debe de cumplir. Y es obligatorio, toda institución de educación superior tiene que cumplir con condiciones básicas.

En el caso de los institutos de educación superior, como lo establece la propuesta de ley es el Ministerio el que se encarga de ese proceso de licenciamiento obligatorio. En cambio la acreditación es voluntaria, excepto en salud y educación, la

acreditación es voluntaria para todas las instituciones y promueve la mejora continua de la calidad en todas las instituciones de educación superior.

Respecto a un evento que había sido realizado por el SINEACE, un congreso sobre acreditación de la calidad educativa, dijo que no fue un evento en el cual el Ministerio estaba directamente involucrado, no era un evento organizado o auspiciado por el MINEDU, sino era un evento organizado por el SINEACE como múltiples eventos que realiza esa institución y otras instituciones adscritas al Ministerio. Se realizó el 22 y 23 de octubre, que originalmente se realizaba en la Escuela Militar y ha habido problemas de organización del evento mismo. Y lo que tenemos entendido es que efectivamente el evento igual se realizó, pero en otra locación. Se realizó en el colegio San Vicente de Paul.

Con respecto al Presupuesto del Sector Educación para el Año Fiscal 2016, dijo que crece en monto y crece en su participación en el presupuesto nacional, a 24800 millones de soles en el año 2016. Con eso se está casi duplicando en realidad el presupuesto para la educación, entre 2011 y 2016, el presupuesto de la función de educación experimentó un crecimiento de 88%.

Sobre el tema de infraestructura, manifestó que hay una brecha muy grande de infraestructura que se calcula en 60 mil millones de soles, que se explica en gran medida por el relativamente bajo gasto en mantenimiento, que se ha implementado en los últimos veinte o veinticinco años. No es un problema de los últimos años, sino es un problema de varias décadas que se ha empezado a resolver y los gastos en mantenimiento se han incrementado sustancialmente en los últimos tres años. Para poder ir avanzando en infraestructura educativa, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el PRONIED el 2014, para impulsar una mejor gestión de la infraestructura, desde su creación al finales de 2015 se ha ejecutado directamente por PRONIED, 584 millones de soles en proyectos de inversión, dijo.

Prosiguió su exposición indicando que se han implementado también diez oficinas zonales de PRONIED en diez regiones del país, se ha recalendarizado el cronograma escolar y por esa razón hay catorce regiones que están acabando el año escolar la primera semana de diciembre y se han monitoreado también que como parte de esta recalendarización y adelanto del inicio término año escolar, esas escuelas tenían que hacer clases los sábados.

Entonces, ha habido un trabajo junto con las UGEL y las direcciones regionales de monitorear que efectivamente se han cumplido con este proceso y se hayan dado clases los sábados para recuperar los días que se van a perder por el adelanto del fin del año escolar.

Sobre el otorgamiento de becas, es ahora uno de los programas de becas más importante de América Latina, es la primera vez que como país tenemos un programa importante y grande que permite el acceso a la educación superior de calidad a miles y miles de jóvenes que sin este programa nunca hubieran podido tener acceso a educación superior de calidad. Dijo que si uno mira las cifras antes del 2012, que se creó este **PROGRAMA DEL OTORGAMIENTO DE BECAS PÚBLICAS** se calculaba en las decenas, eran 50 becas que se otorgaban al año y las décadas anteriores básicamente ese número era cero, y más bien el trabajo de los organismos públicos era articular los programas de becas que venían de la cooperación internacional, pero no teníamos un programa nacional que permitiera un proceso de inclusión social y de igualdad de oportunidades para todos nuestros jóvenes. Se ha pasado de 288 millones el año 2013 a 835 millones presupuestados para el año 2016. Obviamente

una vez que la beca está otorgada esos chicos son parte del programa entre 3 y 5 años, 3 años si es que están en un instituto y son parte del programa por cinco años, si es que están en una universidad o pueden ser dos años si es que están haciendo una maestría también, es un flujo que se va renovando poco a poco. En el año 2016, por ejemplo, ese presupuesto va a atender a 50 mil becarios, ya hay becarios que entraron el 2013 y ya salieron, ya culminaron su educación. Entonces, los 50 mil es el número de personas que está en ese momento en el programa, que pueden ser chicos que están en primer año, segundo año, tercer año, cuarto año. Beca 18 ha dado la oportunidad a 49 mil jóvenes y esa es la distribución entre todas las regiones del país, obviamente regiones más pequeñas han recibido menos becarios y las regiones más grandes. Claro, esos son el número de becas en total que ha otorgado Beca 18 y 1 200 es el número de becas que se han dado para maestría y doctorado, que es la beca del Presidente de la República, y también hay becarios en todo el país.

Se refirió a la **BECA VOCACIÓN DE MAESTRO** que es para atraer a los mejores chicos de la secundaria a que entren a la profesión docente, el requisito no está ligado a nivel socioeconómico sino está ligado a que sean los mejores jóvenes de la secundaria. **BECAS PARA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, para nuestros docentes, becas de inglés para escolares, tenemos la **BECA DOBLE OPORTUNIDAD**, que permite que jóvenes que han desertado la secundaria puedan simultáneamente tener un título técnico en un instituto y culminar con su secundaria.

En lo que se refiere a la implementación de la Ley 30220 – Ley Universitaria, un tema importante, dijo, ha sido la adecuación de los estatutos de las universidades a la nueva Ley, 36 de 45 universidades privadas autorizadas ya han aprobado sus nuevos estatutos, la SUNEDU elaboró una guía de revisión de los estatutos para apoyar el proceso, tanto en las públicas como en las privadas.

En lo que se refiere a las universidades públicas todas, excepto una, han trabajado ya sus estatutos, todas han conformado su CEUTA, su Comité Electoral Universitario Transitorio Autónomo, el 97 han elegido la asamblea estatutaria y han aprobado sus estatutos, básicamente todas las públicas autorizadas, excepto una y el plazo de las 31 que tenía que hacerlo, de 31 autorizadas. Unas 19 universidades ya tendrían rector y vicerrector elegido que es nuestro estimado para el 31 de diciembre que es la fecha establecida por las normas. Hay tres universidades que tienen procesos judicializados y hay nueve universidades que si están con su proceso trunco o atrasado.

Aparte de las universidades autorizadas, la Ley también planteaba una modificación sobre cómo trabajar con las comisiones organizadoras y se han reconfigurado 12 comisiones organizadoras de las 16 existentes encargadas de la conducción y dirección de las nuevas universidades públicas relativamente de reciente creación en el país.

Por otro lado, otro tema importante ligado a la implementación de la Ley Universitaria es la necesidad de establecer mecanismos que nos permitan fomentar la investigación y mejorar el gobierno de las universidades públicas.

Concluida la exposición del Ministro de educación intervinieron los señores congresistas:

El congresista Hurtado Zamudio, se refirió a los trabajadores administrativos del sector Educación que están preocupados por el pago del incentivo laboral del Cafae y la Compensación de Tiempo de Servicios a los servidores públicos que están dentro del Decreto Ley 276. Dijo que los trabajadores contratados siempre suelen tener dificultades, porque no se les está planificando bien no solamente en sus pagos, sino su estabilidad en el futuro, hay un proyecto de ley sobre una autorización al Ministerio de Educación, para realizar modificaciones presupuestarias para la creación de una escala salarial transitoria fija de los docentes contratados de institutos y escuelas de Educación Superior.

Asimismo, presentó un video de la Región Junín, del Colegio San José, donde se ven los problemas de este colegio, en cuanto a su infraestructura; las fisuras por falta de mantenimiento, también es estructural este tema, dijo. Y que el ingeniero de PRONIED en su informe final diga que esto es un tema de falta de mantenimiento, le parece totalmente absurdo, puntualizó. En tal virtud, pidió que recontrate otros profesionales que puedan darle un informe mucho más técnico y no justificar que esto solamente es falta de mantenimiento.

Ded la misma manera dijo que visitó, los colegios Betania y Polleni que están en la zona de Satipo, donde encontró que a una empresa de nombre Serviuni, de la Universidad de Ingeniería, le entregan cuatro millones de soles, ellos no hacen absolutamente nada. Preguntó ¿Cómo el Ministerio de Educación, transfieren el dinero y luego lo dejan, y allá hacen lo que sea? Tiene que haber un sistema de fiscalización muy estricto, manifestó.



Sobre la prueba PISA. En un Proyecto de Ley 3553, se presenta una perspectiva en el sentido que se tome en cuenta dentro de la dimensión de *benchmarking* que se pueda ver qué se está haciendo en otros países, no para copiar al pie de la letra, pero para tener una idea de que se pueda hacer mejor acá y superar la prueba PISA; sin embargo, funcionarios del Ministerio dicen que eso está solamente desarrollado en la línea cognitiva. ¿Comparte esa idea de que ese proyecto solamente tiene una visión cognitiva del tema?



Sobre PRONABEC, es uno de los programas que este gobierno ha instaurado y es una buena inversión. El único problema es que cómo se destina el dinero, porque se supone que hay una brecha de cobertura y uno tiene que ver, bueno, dónde voy a poner el dinero, cuál es la brecha que yo tengo, hemos calculado la brecha en un millón 583 mil personas pobres y pobres extremas, que tienen necesidad de educación y que no pueden costársela. ¿Qué indicadores se tiene para colocar estas metas en el PRONABEC? Pues, siempre se dice se cumplen al 100% sus metas, pero eso está en función de la brecha que se quiere llenar.

Respecto al canon, no solamente era para investigación en las universidades, sino también para acreditación. ¿Va a quedar eso así? ¿Se va a seguir utilizando el canon que tienen las universidades, una buena cantidad de dinero para acreditación de las universidades según el nuevo sistema?

El congresista Tejada Galindo, indicó que comparte la preocupación de los trabajadores administrativos del Sector Educación. Consideró que el MINEDU ha tenido una posición adecuada a la denominada Ley Cotillo.

El congresista José Luis Elías Avalos, realizó las siguientes consultas:
Manifestó que la Ley 30220 en su Decimosegunda Disposición Complementaria Transitoria dice: "Reorganizar el SINEACE". No dice "matar, anular, cambiar, anular".

Dice: "Deróguese el Capítulo II, del Título I a excepción del 8.3, y los títulos deróguense II, III, IV y V de la Ley 28740". La Ley 28740 es la Ley SINEACE dice: "Autorízase al Ministerio de Educación, a ustedes, en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente a que mediante resolución ministerial constituya un grupo de trabajo encargado de evaluar el SINEACE y elaborar un proyecto de ley para su reforma, que será remitido al Poder Ejecutivo en el plazo de 90 días calendario como máximo y un consejo directivo ad hoc para el sistema conformado por tres miembros: la presidencia del CosuSINEACE".

Consultó, ¿el COPAES qué pretende? ¿Dejarle al SINEACE solo la parte educativa? Esa es la pregunta: ¿Solo la parte de Primaria y Secundaria y eliminar del SINEACE lo que he señalado?. El SINEACE tuvo un presupuesto de 150 millones 443 mil 773, 150 millones desde el 2008 al 2015. Porque tampoco se capacitó con este dinero a los trabajadores. ¿En qué se utilizó? Se utilizó en dirección y gestión una cantidad enorme de dinero, conferencias, viajes, consultorías. ¿Tantas consultorías paga el Ministerio de Educación?, ¿El COPAES tiene presupuesto para el 2016, señor ministro?. El 2015 San Marcos tuvo 447 millones y ahora tiene 439. Están castigando al Rector, están castigando a los alumnos, y a lo que es investigación, casi ocho millones de soles menos. La Universidad San Luis Gonzaga de Ica: 2015, 132 millones; 2016, 121 millones. Baja casi 11 millones de soles.

Sobre el tema del SINEACE dijo: "supuestamente le dijeron al General Malca, que maneja el auditorio, la zona de los militares en Chorrillos, que no dejara ingresar a la señora Peregrina Morgan a un congreso internacional, Congreso Nacional e Internacional de Acreditación, Puente de mejora continua, organizado por SINEACE. Es una burla para la educación gastar tanto en millones de soles en no sé qué, y no permitir que la señora Peregrina Morgan, jefa de esta comisión ad hoc, y el SINEACE haga su trabajo"

El Ministerio de Educación tiene mucho que ver con que el Banco Continental, mediante su funcionaria, le diga a San Marcos "si no cambias de rector, te cierro las cuentas" en otras palabras. ¿Están pretendiendo coaccionar a la Educación Superior Universitaria?

Sobre la carta firmada por Juan Antonio Trelles Castillo del Ministerio de Educación a la señora Gisella Orjeda Fernández, Presidenta del CONCYTEC. Donde dice: "Me dirijo a usted en relación a las bases de las convocatorias de los instrumentos financieros establecidos en el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y el CONCYTEC, de fecha 4 de agosto de 2015, las cuales establecen la adecuación a la Ley 30220, Ley Universitaria, como una condición de elegibilidad de las universidades postulantes y de sus alumnos".

El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

55.1 La Asamblea Universitaria derogada por la Ley 30220. Perfecto.

Pero también dice: 55.2, 55.3, 55.4, 55.5. Esos puntitos no han sido derogados.

El 55.2 dice: "El Consejo Universitario no ha sido derogado". "El rector no ha sido derogado".

55.3 de la Ley Universitaria: "El rector no ha sido derogado su cargo, los Consejos de Facultad y los decanos".

La congresista Coari Mamani, consultó sobre el convenio de parte de PRONABEC, cual es el criterio para elegir las instituciones con el convenio, porque hay más oportunidad a las universidades privadas y no a las públicas. Indicó que en la Región Puno no se está tomando en cuenta a las Instituciones Educativas San Carlos y María Auxiliadora. Pidió al Ministro tomar en cuenta a las siguientes instituciones:

- MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES CABANA, IES COLLANA, DISTRITO DE CABANA - SAN ROMAN – PUNO. Código de SNIP 234893.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA I.E.P. N 70015 CAPANO, DISTRITO DE CAPACHICA - PUNO – PUNO. Código SNIP 313695.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SANDIA. PROVINCIA DE SANDIA – PUNO. Código SNIP 327395.
- INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL PARA EL SECTOR LA CABAÑA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - SAN MARTIN. Código SNIP 251765.
- MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA DE MALLCUAPO N 72642 DEL DISTRITO DE ITUATA - CARABAYA – PUNO. Código SNIP 251775. y es una de las ciudades más lejanas, pero, sin embargo, tiene también el Código SNIP 244759.
- De igual forma, el Centro Educativo Rinconada, Código SNIP 323619.



La congresista Teves Quispe, indicó que 5300 becas demuestran haber trabajado en política social, se refirió a la Beca Catedrático por la cual hay preocupación de los docentes. Dijo que la próxima semana se anunciarán normas básicas de calidad ¿Qué sucede con las que no se acreditan?, consultó ¿cómo se va a enfrentar el fenómeno del niño en el sur?, ¿cómo se va a potenciar la educación rural?, manifestó que ha recibido la visita de docentes de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, quienes piden saber cómo quedan las autoridades que han cumplido los 70 años, los docentes ya han cesado.

Se refirió a los convenios de desempeño, que sean implementados en el Cusco. Dijo que hay 95000 maestros contratados a nivel nacional, que posibilidades hay de incluirlos en el primer nivel del magisterial, de modo que puedan tener un incremento adicional.



El congresista Lescano Ancieta, formuló las siguientes consultas:

Sobre la situación de los trabajadores del MINEDU que reclaman saldos pendientes. Dijo que los profesores contratados en los institutos ganan 1200 soles, la mitad de los docentes contratados, pidió que haya una propuesta del Ministerio.

Sobre el Dictamen de COPAES, indicó que la Ley N° 30220 dice reorganícese no dice deróguese, el SINEACE ya no ve calidad de la educación básica queda en manos del Ministerio de Educación.

Se refirió a que la población escolar ha ido disminuyendo en la educación primaria. Consulto sobre la reforma en las universidades.

La congresista León Romero, pidió la opinión del Ministro en los siguientes aspectos de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior:

- Sobre las infracciones punitivas y no correctivas, porque se pone el monto en base a qué criterio.
- Se prohíbe la educación a distancia, encontrándose en un mundo globalizado.
- Por qué no se realiza una reestructuración, ¿cuál es la entidad que se encarga en la actualidad de los institutos?

El Ministro de Educación, dió las siguientes respuestas:

Sobre la acreditación indicó que es voluntaria, el sistema es de dos capas, todas deben tener un nivel básico de calidad.

Sobre el evento organizado por el SINEACE, manifestó que todos los eventos organizados por las instituciones adscritas al Ministerio no son resueltos por el Ministerio. En referencia a la consulta sobre la comunicación del Banco Continental a una universidad, si el banco lo dice no necesariamente es malo.

Sobre el CONCYTEC, las universidades que no cumplen la Ley, no pueden participar de fondos concursables.

El congresista Llatas Altamirano, se refirió a las competencias transferidas a los gobiernos regionales y locales, en Cajamarca hay un conjunto de obras que se han iniciado. Sobre la denominada Ley Cotillo, indicó que se trata de una vergüenza que esta ley prospere. Manifestó que hay un abandono de 30 años de los institutos.

El congresista Condori Cusi, manifestó que los docentes solicitan se homologuen las remuneraciones docentes. Indicó que COPAES no existe y por lo tanto no se puede discutir de una entidad que no existe, e indicó que tal como estaba estructurado el SINEACE seguía avalando la mediocridad.

El congresista Zeballos Salinas, se refirió al plazo dado por SUNEDU a las universidades públicas, es suficiente. La universidad de Moquegua solo tiene un profesor principal.

El congresista Apaza Ordoñez, se refirió a la deuda social de los docentes, consultó si en el Presupuesto del Sector Educación se ha contemplado el pago de la deuda social.

Sobre infraestructura, dijo hace 3 años se pidió implementación de mobiliario escolar de la Unidad Escolar Mariano Melgar y el Colegio Independencia Americana, ahora dicen que el 2018 se va a implementar, pidió conocer exactamente el plazo de implementación.

El congresista Zamudio Briceño, manifestó que sobre la deuda social nadie se opone, el gobierno está construyendo la Institución Educativa Honorio Delgado, no se debe ser mezquinos en reconocer, precisó.

El congresista Merino de Lama, consultó que instrumentos establecerá el MINEDU para evitar la corrupción. Sobre los Colegios de Alto rendimiento había distribución en 14 regiones, porque no se encuentran Tumbes, Ancash y Callao.

La congresista Beteta Rubín, se refirió a los sueldos de los docente y las deudas sociales en la Región Huánuco que son más de 28 millones de soles. Manifestó que el Colegio San Pedro, Virgen del Carmen necesitan mejorar su infraestructura.

El congresista José Luis Elías Avalos, se refirió al artículo 30 de la Ley N°30220 "El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establecen en la ley respectiva y se desarrollan a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tiene como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo."

Así como al artículo 28 sobre licenciamiento, inciso 28.2 "Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento."

Manifestó que la ONPE participa y garantiza.

Hizo referencia al artículo 55 sobre gobierno de la universidad:

"El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

55.1.- La Asamblea Universitaria.

55.2.- El Consejo Universitario

55.3.- El Rector

55.4.- Los Consejos de Facultad

55.5.- Los Decanos

Para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles."

Precisando que cesa la asamblea y no el rector, indicando que en ningún artículo dice que cesa el rector.

El señor Juan Pablo Silva Macher - Viceministro de Gestión Institucional, indicó que en infraestructura el MEF denomina rehabilitaciones a sus proyectos lo que no quiere decir que no sean colegios nuevos.

Sobre el colegio San Carlos y María Auxiliadora, se convocó la obra por 13.7 millones de soles, se han priorizado los colegios con más de 1000 alumnos y que al menos 50% de su infraestructura este en mal estado. La meta para materiales educativos es el 2016 en la institución Mariano Melgar.

Sobre PRONABEC los criterios de becas en las regiones son el nivel de alumnos egresados, porcentaje de egresados de la beca, nivel de pobreza. El PRONABEC ha creado una dirección cuyo objetivo es la inserción laboral. De 1700 egresados de PRONABEC 589 ya tiene trabajo.

El señor Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra - Viceministro de Gestión Pedagógica, manifestó que el SINEACE si es un sistema debe adecuarse a lo que dispone la LOPE; sobre la Ley universitaria indicó, que hay un incumplimiento y el Tribunal Constitucional define que la Ley es constitucional en su plenitud, respecto al cambio de autoridades precisó que le da legitimidad al conjunto de cambios de la Ley.

El congresista José Luis Elías Avalos, indicó con respecto al SINEACE, que la ley no dice que se extingue, sino dice "se reorganiza". Y la palabra "reorganizar" es mejorar.

El Doctor Jaime Saavedra Chanduvi - Ministro de Educación, manifestó que infraestructura en la Región Huánuco el déficit es inmenso, es una región a la cual se han transferido 480 millones de soles, solo en el 2015 se transfirió 145 millones de soles, en las últimas décadas no se invirtió en mantenimiento, hay una brecha muy grande.

El salario de los docentes a pesar de haberse aumentado sigue bajo, debe duplicarse al menos al 2021.

Sobre la implementación de la Ley N° 30220, el ente a través del cual se debe ver la reforma es el bienestar del estudiante. La ONPE participa a través de asistencia técnica.

La congresista Beteta Rubín, dijo que los colegios mencionados tienen situaciones precarias, pidió que el señor Ministro envíe la relación de colegios que se han construido en la Región Huánuco.

El congresista José Luis Elías Avalos, manifestó lo siguiente:

La función del SINEACE tiene que tenerla alguien, pero el SINEACE está vivo.

Se refirió al artículo 30 sobre Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad. En el ámbito universitario es voluntario, excepto algunas carreras. Pero también dice que se otorgan si están acreditadas las universidades, y el crédito tributario por reinversión e incentivos estará sujeto a que se hayan evaluado, acreditado y certificación. Si es voluntario ¿qué le va a exigir a San Marcos, a Villarreal, a San Luis Gonzaga? Si es voluntario, ¿no les va a dar dinero?

Artículo 28, Licenciamiento, el licenciamiento de universidades, dice: "28.1 Objetivos", y todos tienen que licenciarse.

El 28.2: "Previsión económica y financiera de la universidad a crearse", no las creadas. Es decir, San Marcos le va a decir si tiene presupuesto para biblioteca, infraestructura, equipamiento y líneas de investigación a hacer desarrolladas. Ni siquiera hay una línea de investigación, sino es el proyecto.

El sentido de este artículo 28, de licenciamiento, era para autorizar el funcionamiento de universidades tipo CONAFU, pero no las que están creadas. ¿San Marcos va a tener que ser evaluada con un licenciamiento a ver si tiene laboratorios? Es un desgaste inadecuado.

Sobre La ONPE, quien participa y garantiza la transferencia a través de asistencia técnica a cada comité electoral en las universidades. El Ministerio de Economía no le da dinero a la ONPE y la ONPE ¿qué dice? Primero: "que se discuta el proyecto de ley para ver si los rectores tienen el cese o no tienen cese". La ONPE dice: "participa", y si no tiene dinero no va a participar.

El tema de los rectores. La Ley 30220, Ley Universitaria, en su artículo 55 dice lo siguiente: "El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

55.1 La Asamblea Universitaria.

55.2 El Consejo Universitario.

55.3 El Rector.

55.4 Los Consejos de Facultad.

55.5 Los Decanos".

La Primera Disposición Transitoria de la Ley 30220 señala lo siguiente: "El proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública". A partir del 10 de julio de 2014, que estuvo vigente el primer día, dice: "Cesa la Asamblea Universitaria de las Universidades Públicas". ¿Qué cesa? El "55.1 La Asamblea Universitaria". No cesa el 55.2, ni el Consejo Universitario ni el Rector, ni los Consejos, no cesa el Rector. No hay un solo artículo, que diga: "cese el Rector".

"Quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente, no docente, hasta que asuman las nuevas autoridades". ¿Y cuándo asume la nueva autoridad? La nueva autoridad dice así: "La Asamblea Estatutaria, conformado por 12 profesores, 8 profesores, 4 profesores y 2 estudiantes, 36 personas. La Asamblea Estatutaria redacta y aprueba el estatuto, la Asamblea Estatutaria", no el Rector.

"La Asamblea Estatutaria la redacta y aprueba el estatuto a los 55 días". La Asamblea Estatutaria, no dice el Rector lo hace.

"La designación de nuevas autoridades debe realizarse antes de que concluya el periodo de mandato de las autoridades vigentes". Si vence el 2017, obviamente, antes de su vencimiento tiene que respetarse sus cinco años, lo dice la antigua ley, y lo dice el artículo 66 de la actual Ley 30220.

El congresista Rivas Texeira, manifestó que en este gobierno si se está mejorando la educación, se refirió al Colegio Militar Elías Aguirre de Chiclayo donde el día sábado se colocó la primera piedra para iniciar las obras de la nueva la infraestructura del colegio, con un presupuesto de 54 millones de soles.

Concluida la participación del señor Ministro de educación y de los Viceministros, el señor Presidente agradeció su participación y los invitó a retorarse en el momento que lo consideren conveniente.

Acto seguido, el señor Presidente, dijo que se encontraba presente en la Sala, el Director de la Universidad Tecnológica del Perú – Filial Arequipa, el señor Jaime Mujica, a quien se le daría tiempo de exponer los problemas que atraviesa la institución que dirige.



El señor Jaime Mujica - Director de la Universidad Tecnológica del Perú, indicó que dicha casa de estudios vienen funcionando durante nueve años prácticamente dentro de la resolución de creación, pero últimamente han tenido un problema fuerte, porque a través de un contrato de franquicia pagaban el 20% de los ingresos brutos de la universidad. Dijo que el Interbank tomó posesión de la universidad, lo ha hecho a través de medidas cautelares recurriendo a una serie de recursos, tomar posesión de la universidad por el hecho de haber usado el nombre. Indicó que son cinco mil alumnos que tiene la universidad, una universidad que durante los 9 años que de alguna manera ha acopiado gran parte de los avances que tiene esta ley universitaria y que los éxitos que ha logrado en ocupabilidad, en retención de estudiantes y en investigación, han demostrado claramente de lo que significa esta universidad dentro de Arequipa. Manifestó que actualmente dentro del vacío legal, la universidad que es tierra de nadie. Actualmente Interbank trata de tomar posesión de la universidad dejando prácticamente al desamparo a 5 mil estudiantes, a 970 trabajadores que son la gente que vive en la universidad. Con la dación de la nueva ley universitaria, no existe nada que contemple cuál va a ser la situación de estas filiales que se crearon justo al amparo de la anarquía con que se manejaba la universidad. Han presentado a SUNEDU su proceso de independización como universidad porque Interbank no intervino en nada en esta universidad. El único hecho de usar su nombre a estas alturas prácticamente está tratando de intervenir directamente la universidad y lo cual pondría en una situación de un riesgo bastante grande a los estudiantes que ha se han puesto igual que a los trabajadores.

El congresista Jose Luis Elías Avalos, indicó que es un tema privado entre dos personas que han contratado. Felicitó al señor Presidente por la condecoración del grado de Gran Cruz otorgado por el gobierno.

El congresista Zamudio Briceño, manifestó que si se tiene competencia y capacidad de intervenir, son más de 5 mil familias en Arequipa que están preocupados por este problema. Pidió dar trámite al informe que ha presentado Jaime Mujica Calderón, y de esta manera que nos den una respuesta la SUNEDU en el plazo más breve.

El congresista Condori Cusi, manifestó que el asunto es de carácter privado, pero hay asuntos privados que por tratarse de interés público sí se podría intervenir, al final de cuentas el perjudicado es el alumno, el egresado y la educación es un derecho fundamental y un servicio público esencial.



Congreso de la República

La congresista Teves Quispe, indicó que se apoya el pedido del señor Mujica y que informe la SUNEDU.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Siendo las 14 horas con 30 minutos, **el señor Presidente** agradeció la presencia de los señores congresistas y suspendió la Sesión por falta de quorum.

Se deja constancia que esta Sesión fue levantada al inicio de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2015, con el quorum correspondiente; y con el mismo quorum se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria realizada en dicha fecha, por acuerdo unánime de la Comisión.

